

CONCEJO ACTA SESIÓN ORDINARIA N°105

En Providencia, a 3 de Agosto de 2004, siendo las 9:30 horas, se reúne el CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don CRISTIÁN LABBÉ GALILEA y, como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña JOSEFINA GARCÍA TRIAS.

1. ASISTENTES

1.1. CONCEJALES:

DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ; DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA; DOÑA MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK; DON ALFREDO ALCAÍNO BARROS; DON CARLOS GOÑI GARRIDO; DON GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY; DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS.

1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON SANTIAGO BERGUECIO CÉLIS, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO; DON CHRISTIAN ESPEJO MUÑOZ, DIRECTOR JURÍDICO; DOÑA CARMEN LACALLE SALAS, DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN NESTLER FULLE, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, COORDINADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE SEGURIDAD VECINAL; DON HERNÁN JOGLAR PALACIOS, DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE INNOVACIÓN; DON JAIME MÁRQUEZ ROJAS, JEFE DEPARTAMENTO DE URBANISMO; DOÑA NITZI ACOSTA SAAVEDRA, JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS; DON MANUEL MEDIANO FLORES, JEFE DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN; DON CHARLES MURRAY GONZÁLEZ, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS MUNICIPALES; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA, SECRETARIO GENERAL CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°104

II.- CUENTA

- 2.1. Bar Rojo
- 2.2. Informes Artículo 8º inciso 7º de la Ley 18.695
 - a) de adjudicaciones
 - b) de contrataciones de personal

III.- TABLA

- 3.1. Modificación Ordenanza Derechos Municipales
- 3.2. Modificación Presupuestaria N°4
- 3.3. Cambio Objetivos Subvenciones
 - a. Fundación Hernán Alessandri
 - b. Iglesia Catedral Castrense
 - c. 6ª Comisaría de Investigaciones de Chile - Providencia

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

- 3.4. Subvenciones
- a. Corporación de Amigos del Hospital del Salvador
 - b. Asociación Deportiva de Providencia Manuel Atria
 - c. 19ª Comisaría de Carabineros de Chile – Providencia
 - d. 35ª Comisaría de Menores de Carabineros de Chile
- 3.5. Renovación “Contrato Control de Plagas en los Árboles de Calles y Avenidas de la Comuna de Providencia”
- 3.6. Transacción Extrajudicial Sra. Loreley Knockaert
- 3.7. Otorgamiento de Patentes de Alcoholes
- a) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social del Solicitante : Del Valle Limitada
 - Rut. N° : 76.051.040-8
 - Dirección : General Holley N°145
 - Rol de Avalúo : 133-7
 - b) Tipo de patente : Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas fuera de la Comuna
 - Razón Social del Solicitante : Agrícola y Forestal Viña Casa Moure Limitada
 - Rut. N° : 76.056.270-K
 - Dirección : Av. Manuel Montt N°1556
 - Rol de Avalúo : 3518-27
 - c) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social del Solicitante : Sociedad Comercial Bona Dea Limitada
 - Rut. N° : 76.111.430-1
 - Dirección : Av. Francisco Bilbao N°2639
 - Rol de Avalúo : 3243-3
 - d) Tipo de patente : Restaurante Diurno y Nocturno
 - Razón Social del Solicitante : Sociedad Gastronómica Zaniboni Limitada
 - Rut. N° : 77.686.980-7
 - Dirección : Nueva de Lyon N°45 Local 5 y 6 L
 - Rol de Avalúo : 31-224
31-225
 - Traslado
 - e) Tipo de patente : Expendio de Cerveza
 - Rol : 400258-K
 - Razón Social del Solicitante : Sociedad Gastronómica Martínez y Ogalde Limitada
 - Rut. N° : 76.058.590-4
 - Antigua Dirección : Calle del Arzobispo N°0615
 - Nueva Dirección : Av. Providencia N°2276 - 2286
Locales 101, 106 y 107

IV.- VARIOS

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004PRÓXIMAS ELECCIONES MUNICIPALES

El Sr. Alcalde agradece el correo electrónico enviado por la Concejal Amunátegui, quien ha informado su postulación por la Comuna de Vitacura, y reconoce el aporte que ella ha significado para Providencia al igual que don Alfredo Alcaíno, que decidió no repostular al cargo de Concejal. Destaca que el Concejo de Providencia se ha caracterizado por las buenas relaciones que han mantenido sus miembros y las polémicas y discusiones siempre se han dado dentro de un marco de respeto y prudencia, trabajando no en función de los intereses personales sino en aras del bien de los vecinos y de toda la comunidad.

2.1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°104

El Sr. Alcalde ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N°104, de 20 de Julio de 2004.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N°104.

2.2. CUENTA2.2.1. BAR ROJO

El Sr. Alcalde informa que la situación del Bar Rojo se ha traspasado del ámbito administrativo al jurídico, debido a la presentación de querellas por tráfico de drogas. Señala que el Municipio ha estado buscando antecedentes que fundamenten la caducidad de la patente de alcoholes, lo que significaría una solución definitiva al problema puesto que la clausura es un acto que dura solamente el lapso de tiempo que demora el interesado en subsanar la causa que la motivó. Comunica que se revocó el permiso de uso del espacio público (instalación de mesas), que se había otorgado al local, no obstante se ha continuado estudiando el tema para ver si amerita la caducidad de la patente de alcoholes, materia que finalmente debe ser resuelta por el Concejo.

El Sr. Christian Espejo, Director Jurídico, informa que se realizó una reunión con el dueño del Bar Rojo en la que se le solicitó que ingresara un informe respecto de los partes que tiene por infracción a la Ley de Alcoholes cursados por Carabineros y que fueron sancionados y tramitados ante la justicia del crimen. Indica que el propietario ha tenido dificultades para acceder a esa información ya que algunos partes no son muy recientes y por tal motivo ha solicitado un plazo mayor. El otro tema pendiente, es un informe del Departamento de Higiene Ambiental, puesto que el parte de Carabineros que originó toda la discusión señala que fueron inspectores municipales quienes levantaron un acta respecto del estado sanitario en que se encontraba el local.-

A esos dos elementos pendientes, que dicen relación con la patente de alcoholes, se suma un tercer tema, ya indicado por el Alcalde, en cuanto a que el propietario ha insistido en solicitar permiso para utilizar el bien nacional de uso público para instalar mesas, permiso que le ha sido denegado. Asimismo, otro aspecto dice relación con la patente comercial propiamente tal, asunto relacionado con la Dirección de Obras, unidad que recomienda no dar permiso en el bien nacional de uso público y no se pronuncia respecto del local.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

Por consiguiente, la Dirección Jurídica recomienda esperar hasta recibir el informe del Departamento de Higiene Ambiental, más que el del Juzgado del Crimen, porque el primero es determinante para ver si esa acción cae dentro del marco de la nueva Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas

El Sr. Alcalde agrega que se reunió con los vecinos de las Torres de Tajamar, quienes concordaron en que el camino que está siguiendo el Municipio es certero y reconocieron que se había producido un cambio de actitud en el sector. Recuerda que, según las investigaciones que se han efectuado, el problema no se circunscribe solamente al Bar Rojo y, por tanto, se debe ser justo en el actuar y considerar que ahí hay otros focos que pueden ser tan o más perversos, pero más silentes, como por ejemplo el caso de Teletrak. Indica que citó al Municipio al administrador del local donde funciona el Teletrak, quien le manifestó que el establecimiento funciona desde hace aproximadamente 25 años y reconoció la presencia de algunos problemas, pero estimó que no estarían relacionados con el consumo o tráfico de drogas. No obstante, el Municipio considera que el local de Teletrak puede incitar a la violación de la Ley de Alcoholes, porque si bien el Bar Rojo tiene patente de restaurante, que implica la venta de alimentos con alcohol, en diversas inspecciones se ha constatado que la gente acude allí más bien a tomar cerveza que a consumir alimentos. En todo caso, señala que el Municipio está atento y es probable que en los próximos 30 días ya se tenga toda la información necesaria para resolver el camino a seguir.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Afirma que dentro de las nuevas disposiciones de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, los tres partes que están en el tribunal del crimen podrían dar pábulo y sustento a una clausura; y, por otra parte, hay también un oficio de Carabineros en el que solicitan que se considere seriamente esa posibilidad. Sin embargo, manifiesta su acuerdo con el Alcalde en el sentido de ahondar un poco más en el tema para adoptar una determinación que sea sólida y no susceptible de ser derribada a través de un recurso.

El Sr. Alcalde hace presente que el informe de Carabineros es una opinión, puesto que consideran que el Bar Rojo es un foco, pero al mismo tiempo reconocen que el problema no está sólo allí. Reitera que en los próximos 30 días se deberá resolver si se opta por la clausura o caducidad de la patente de alcoholes o simplemente se toman medidas administrativas para que el local corrija los problemas que tiene.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Plantea que lo que no se puede hacer es volver a otorgarle permiso para instalar mesas en el espacio público. Recuerda que hay una Ordenanza al respecto y que el Bar Rojo no la ha cumplido.

El Sr. Alcalde agrega que tiene entendido que los partes al local cuyo conocimiento está en el Juzgado del Crimen, se cursaron antes de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Alcoholes, por lo que esta sería inaplicable para este caso, a menos, que se le volvieran a sacar partes por las mismas causales.-

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

El Sr. Espejo explica que ésa es la razón por la cual se ha actuado prudentemente porque el parte policial, a simple vista, apunta a temas que dicen relación con la patente comercial y no con la patente de alcoholes; es decir, se estaría haciendo mal uso de la patente comercial, pero los elementos que podrían caer dentro del ámbito de la Ley de Expendio de Bebidas Alcohólicas son sanitarios y para ello se requiere un informe técnico que indique que efectivamente el local no está cumpliendo con las normas de Higiene Ambiental.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta si a raíz del tráfico de drogas y lo que se mostró en televisión se presentó alguna querrela.

El Sr. Alcalde responde que el dueño del local interpuso una querrela contra algunos medios de comunicación por injurias y calumnias.

El Sr. Espejo explica que hay una querrela interpuesta en contra del mozo del local, por denuncia de Carabineros y policía de Investigaciones. En consecuencia, el dueño está defendiéndose de la vinculación que se le hace con el mozo y hasta el momento ha tenido éxito en esa defensa: no se le ha vinculado y el mozo está procesado.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que si la Municipalidad se hiciera parte en la denuncia y hubiera un resultado positivo en ese ámbito, eso daría otro argumento para caducar la patente.

El Sr. Christian Espejo aclara que la Municipalidad se hizo parte solamente en la denuncia contra el mozo, con nombre y apellido.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Recuerda que en el caso de El Tucán, por ejemplo, el problema se suscitó incluso fuera del local y por esa razón se clausuró.

El Sr. Espejo sostiene que si hay una sentencia absolutoria para el dueño del Bar Rojo la Municipalidad quedaría expuesta a una indemnización de perjuicios.

El Sr. Alcalde afirma que el tema es confuso y reconoce que el Municipio podría estar más preocupado del tema, porque éste no ha estado dentro de las prioridades del último tiempo ya que la situación se ha tranquilizado un poco y, desgraciadamente, lo urgente le resta tiempo a lo importante.

2.2.2. INFORMES ARTICULO 8º INCISO 7º DE LA LEY 18.695

a) DE ADJUDICACIONES

- Contratación Directa de "INSTALACIÓN POSTES TUBULARES EN SAN JUAN DE LUZ", encomendada por Resolución N°858, de 15 de Julio de 2004, a la empresa EPREL LTDA., por un valor total de \$3.797.048.- IVA INCLUIDO.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

- Contratación Directa de "OBRA COMPLEMENTARIA A CONSTRUCCIÓN DE EXHIBIDORES METÁLICOS PARA KIOSCOS DE VENTA DE FLORES Y FRUTAS", encomendada por Resolución N°859, de 15 de Julio de 2004, a la empresa INDUSTRIA METALÚRGICA S.A., por un valor total de \$71.654.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para "MANTENCIÓN DE JARDINERAS FLOTANTES EN CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°1246, de 26 de Julio de 2004, a la empresa ARAUCARIA PAISAJISMO LIMITADA, por un valor mensual de \$3.379.520.- IVA INCLUIDO.-, por un período de 3 años renovable hasta por dos años más.-
- Contratación Directa de "AMPLIACIÓN OBRA COMPLEMENTARIA "ASESORÍA ESPECIALIZADA A LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA: CABLEADO SUBTERRÁNEO AV. LOS LEONES", COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS FAENAS DE TRANSFERENCIA DE CABLEADO", encomendada por Resolución N°860, de 28 de Julio de 2004, a la empresa CRUZ Y DÁVILA INGENIEROS CONSULTORES LTDA., por un valor total de \$2.000.000.-
- Propuesta Pública para "MANTENCIÓN, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTOR ORIENTE Y SECTOR PONIENTE". Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N°1255, de 28 de Julio de 2004, a la empresa AGRÍCOLA Y CONSTRUCCIONES FUTURO LIMITADA, por un plazo de dos años renovables hasta por un máximo de 4 años, y por un valor mensual de:

<u>SECTOR ORIENTE</u> :	MANTENCIÓN	: \$4.153.100.-
	REPARACIÓN	: \$1.269.730.-
<u>SECTOR PONIENTE:</u>	MANTENCIÓN	: \$5.340.306
	REPARACIÓN	: \$1.269.730.-

Los informes de Adjudicaciones se agregan al Acta como Anexo I

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL

Los informes de Contratación de Personal a Contrata y Renovaciones de Personal a Contrata y Contratos a Honorarios se agregan al Acta como Anexo II

3. TABLA

3.1. MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

El Sr. Alcalde informa que la Piscina Temperada del Club Providencia entrará en funciones el día 15 de Septiembre próximo y por tanto, somete a consideración del Concejo la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales relativa a los derechos que se deberán pagar por la ocupación del SPA Club Providencia, la que cuenta con la aprobación de la Comisión respectiva.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

ACUERDO N° 701 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN a la Ordenanza N°22 de 28 de Diciembre de 2001, "ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES" cuyo texto refundido y sistematizado fue aprobado por Decreto Alcaldicio EX.N°169 de 3 de Febrero de 2004, en el sentido de agregar el siguiente artículo 35 Bis:

"ARTICULO 35 BIS: Los residentes y usuarios de la Comuna pagarán por el uso de las instalaciones del SPA CLUB PROVIDENCIA, los siguientes derechos:

A.- PLANES**A.1.- PLANES DE SOCIOS BASICO**

Corresponde a Planes con acceso a Piscina Nado Libre, en horario de acuerdo al Plan

	PLAN DE SOCIO	EDAD	HORARIO USO	VALOR MENSUALIDAD
A.1.1.	Niño	10 a 14 años	Lunes a Viernes de 09:00 a 11:00 y 16:00 a 18:00	\$13.000
A.1.2.	Discapacitado	Sin distinción de edad	Horario Libre	\$13.000
A.1.3.	Adulto Mayor	60 años en adelante	Lunes a Viernes de 09:30 a 12:00 y 14:00 a 16:00	\$13.000
A.1.4.	Estudiante	15 a 25 años	Lunes a Viernes de 07:00 a 09:00 y 14:00 a 17:00	\$13.000
A.1.5.	Joven	15 a 25 años	Lunes a Viernes 07:00 a 18:00	\$19.500
A.1.6.	Individual	Sin distinción de edad	Horario Libre	\$25.000
A.1.7.	Familiar	Papa, Mamá, Hijos hasta 24 años solteros	Horario Libre	\$40.000

A.2.- PLANES SOCIOS PLUS

Corresponde a Planes, con acceso a piscina Nado Libre, Sauna y Jacuzzi.

	PLAN DE SOCIO	EDAD	HORARIO USO	VALOR MENSUALIDAD
A.2.1.	Discapacitado	A partir de los 15 años	Lunes a Viernes de 07:00 a 18:00 horas, Sábados, Domingos y Festivos Horario Libre	\$18.000
A.2.2.	Adulto Mayor	60 años en adelante		\$18.000
A.2.3.	Joven	15 a 25 años		\$28.000
A.2.4.	Individual	A partir de los 26 años		\$32.000
A.2.5.	Familiar	Papá, Mamá Hijos hasta 24 años solteros		\$50.000

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004A.3.- PLANES SOCIOS FULL

Corresponde a los siguientes Planes con acceso Piscina Nado Libre , uso de Sauna y Jacuzzi Horario Libre.

	PLAN DE SOCIO	EDAD	HORARIO USO	VALOR MENSUALIDAD
A.3.1.	Discapacitado	A partir de los 15 años	Lunes a Viernes de 07:00 a 22:00	\$25.000
A.3.2.	Adulto Mayor	60 años en adelante		\$25.000
A.3.3.	Joven	15 a 25 años	Horas.	\$35.000
A.3.4.	Individual	A partir de los 26 años	Sábados y	\$40.000
A.3.5.	Familiar	Papá, Mamá e hijos hasta 24 años solteros	Domingos y Festivos de 09:00 a 19:00 horas	\$60.000

B. INCORPORACIÓN COMO SOCIO SPA CLUB PROVIDENCIA

	PLAN DE SOCIO	VALOR CUOTA INCORPORACIÓN HASTA 30 /11/2004	VALOR CUOTA INCORPORACIÓN POST 1/12/04
B.1	Niño	\$10.000	\$30.000
B.2	Discapacitado	\$10.000	\$30.000
B.3	Adulto Mayor	\$10.000	\$30.000
B.4	Estudiante	\$10.000	\$30.000
B.5	Joven	\$15.000	\$35.000
B.6	Individual	\$20.000	\$50.000
B.7	Familiar	\$30.000	\$80.000

C.- CURSOS PISCINA

	CURSOS NATACION	VALOR 1 SESION	VALOR 8 SESIONES	VALOR 4 SESIONES
C.1	Natación 6 meses a 2 años	\$7000	\$30.000	15.000
C.2	Natación Párvulos 2-3 años	\$7.000	\$30.000	15.000
C.3	Natación Infantil 4- 6 años	\$7.000	\$30.000	15.000
C.4	Natación Infantil 7- 14 años	\$7.000	\$25.000	12.500
C.5	Natación Adulto	\$7.000	\$25.000	12.500
C.6	Natación Adulto Mayor	\$7.000	\$25.000	12.500

D. - HIDROGIMNASIA

D.1.-	01 Sesión	\$ 3.800
D.2.-	08 Sesiones	\$20.000
D.3.-	12 Sesiones	\$30.000

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

E. - ENTRADA USO PISCINA LIBRE, POR PERSONA		
E.1.-	Horario Alto (Lunes a Viernes 18:00 a 22:00 horas Sábados, Domingos y Festivos)	\$7.500
E.2.-	Horario Bajo (Lunes a Viernes 07:00 A 18:00 Horas)	\$5.000
F.- ENTRADA USO PISCINA, SAUNA Y JACUZZI POR PERSONA		
F.1.-	Horario Alto (Lunes a Viernes 18:00 a 22:00 horas Sábados, Domingos y Festivos)	\$10.000
F.2.-	Horario Bajo (Lunes a Viernes 07:00 A 18:00 Horas)	\$ 6.500
G.- CURSOS GIMNASIO		
G.1.-	Cursos Salones Horario Fijo Mensual	\$12.000
G.2.-	Curso Horario Libre Mensual	\$25.000
G.3.-	1 Sesión Gimnasio	\$ 3.000
G.4.-	Spinning 8 Sesiones	\$20.000
G.5.-	Spinning 12 Sesiones	\$25.000
G.6.-	Acondicionamiento Físico 12 Sesiones	\$20.000
H.- SAUNA Y JACUZZI		
H.1.-	01 SESION	\$ 4.500
H.2.-	04 SESIONES	\$16.000
H.3.-	08 SESIONES	\$24.000
H.4.-	12 SESIONES	\$30.000
I.- OCUPACIÓN RECINTO POR HORA		
I.1.-	Uso Pista Piscina	\$25.000
I.2.-	Uso Salones	\$25.000
I.3.-	Uso para fines comerciales	3.0 UTM por hora
J.- EVALUACIÓN FÍSICA NO SOCIOS		
J.1.-	Evaluación Física 1 sesión	\$5.000
J.2.-	Evaluación Médica 1 Sesión	\$5.000

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

K.- CREDENCIAL (En caso de Extravío) \$5.000

Las personas incorporadas en los Planes señalados en la Letra A.1, A.2 y A.3 tendrán un descuento de un 25 % en los Programas individualizados en las letras C, D, E, F, G, H.

Sólo se aplicará el descuento con la mensualidad y pagos al día.

Las personas incorporadas a los Planes señalados en la letra A, tendrán un descuento del 50% en el pago de sus mensualidades en caso de inasistencia debido a enfermedades, debidamente justificado.-

Para los residentes en la comuna de Providencia, se aplicará un 50% de descuento en la cuota de incorporación.-

En el caso de los integrantes de un Plan Familiar que cumplan 25 años, se les permitirá inscribirse en un Plan sin el pago de la cuota de incorporación.-

El Alcalde podrá eximir o rebajar estos derechos respecto de instituciones o residentes de la Comuna, previo informe Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario”.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El Sr. Alcalde informa que la modificación presupuestaria que se presenta al Concejo es menor y se genera en dos hechos puntuales, mayores ingresos y menores gastos, que han permitido generar mayores recursos que se orientarán hacia una mayor inversión y la continuidad del proyecto de modernización de servicios.

Indica que en el presupuesto de “Ingresos” se registra un aumento de M\$134.837, que corresponde a “Permisos de Circulación” (el 37.5% de estos recursos deben ser entregados al Fondo Común Municipal); M\$9.436, por venta de “Activos Físicos”; ajuste de M\$85.476 por recursos del Ministerio de Educación para la ampliación y adecuación de los colegios Providencia y Juan Pablo Duarte y M\$8.987 por aporte Ministerial por el bono de escolaridad del sector educación y salud.

En el presupuesto de “Gastos”, “Remuneraciones Variables” aumenta en M\$6.000 para mayor número de horas extras para la Dirección de Seguridad Vecinal y por las Brigadas de Tránsito.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta si las Brigadas de Tránsito corresponden a una redestinación de los mismos funcionarios municipales.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

El Sr. Alcalde explica que se trata de funcionarios municipales que después de sus horas de servicio se van a las calles a puntos neurálgicos para controlar el tránsito y cursar las infracciones que corresponda. Destaca que lo más importante es que Carabineros ha avalado la creación de estas Brigadas, al igual que los guarda-comercios. Al respecto, indica que el diario El Mercurio publicó una editorial muy positiva sobre el tema, porque pone a la Municipalidad de Providencia como un ejemplo de la coordinación entre Carabineros y la autoridad municipal.

Prosiguiendo con la modificación presupuestaria, el Sr. Alcalde explica que se incluye un aumento en "Programas Sociales" de M\$2.500 destinados a otorgar una subvención a la Corporación de Amigos del Hospital del Salvador, para reparar el órgano de la capilla.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta quién fiscaliza el destino de esos recursos.

El Sr. Alcalde explica que Secpla cursa la solicitud de subvención y una vez que se rinde cuentas, la Dirección de Control es la encargada de validar la inversión.

Agrega que el Municipio tiene una serie de programas sociales y en el último tiempo se han recibido muchas nuevas solicitudes de apoyo asistencial. En algunos casos ha sido necesario pagar incluso los servicios funerarios, por lo que se propone un aumento de \$12.000 para "Asistencia Social". Plantea que en la Comuna hay un número importante de adultos mayores capaces de trabajar al menos durante media jornada, por lo que el Municipio estudiará la posibilidad de crear una bolsa de trabajo y poder contratarlos en algunas de las actividades que desarrolla o subcontrata.

En el ítem 25-31-013 "Programas Deportivos" indica que en los próximos 20 o 30 días va a entrar en funcionamiento el Polideportivo de Diagonal Oriente, por lo que se destinan M\$5.489 para gastos operacionales; en el ítem 25-31-019 "Otras Transferencias" sector privado, propone \$500 mil para otorgar una subvención a la Asociación Deportiva de Providencia Manuel Atria; en el ítem 25-33-007. "A otros Organismos Públicos" M\$12.090 para subvención a Carabineros, de los cuales M\$6.000 son para bencina de la 19ª Comisaría de Carabineros y M\$6.090 para que la 35ª Comisaría de Menores pueda comprar un vehículo para trasladar a tribunales a las menores que han sufrido vejaciones o violencia; M\$84.273, en el ítem 25-33-008 "Aporte al Fondo Común Municipal" por los mayores ingresos en "Permisos de Circulación"; M\$21.421, en el ítem 31-50 "Requisitos de Inversión para Funcionamiento" para equipamiento para modernización Dirección de la Tránsito.

En el rubro "Trasposos dentro del Rubro Gastos", se aumentan M\$15.000 el Subtítulo 22-14 "Mantenimiento y Reparaciones" para la regularización de los sistemas de prevención de incendios; se disminuyen M\$60.000 el ítem 22-16 "Consumos Básicos" por rebaja en tarifas telefónicas; disminución de M\$186.772 en el ítem 22-20 "Servicios a la Comunidad" por término de contrato de guardias motorizados; aumento de M\$20.000 en el ítem 31-51 "Vehículos" para compra de dos vehículos destinados a la renovación de flota y un automóvil para biblioteca, según convenio con Fundación Andes; aumento de M\$73.638, en ítem 31-73-006 para ampliación colegios Providencia y Juan Pablo Duarte; M\$80.000 en ítem 31-73-008 para mejoramiento y acondicionamiento canchas en Diagonal Oriente y Club Providencia; M\$40.000, en ítem 31-73-009 para reparaciones en Teatro Oriente y mejoramiento de Gimnasio El Aguilucho.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

El Sr. Alcalde recuerda que el Instituto de Normalización Previsional entregó el Teatro Oriente a la Universidad de Chile, con quien la Municipalidad y la Corporación Cultural de Providencia firmaron un convenio de apoyo mutuo y, por tanto, dos tercios del tiempo disponible del teatro son ahora para actividades de la Comuna.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Expresa que seguramente no asistió a la Sesión del Concejo en la que se comentó el traspaso del Teatro Oriente a la Universidad de Chile porque no tenía conocimiento de aquello, pero le llamó positivamente la atención recibir un folleto con la nueva programación. Sin embargo, ha escuchado numerosos comentarios respecto del abandono y mal estado en que se encuentra la sala, por lo que cree necesario informar a la comunidad acerca de los trabajos que se van a realizar.

El Sr. Alcalde explica que se necesitarían muchos recursos para dejar la sala en óptimas condiciones porque las butacas están en mal estado, los baños no funcionan, no hay camarines, etc. Plantea que el Teatro Oriente podría llegar a tener 1.500 locaciones si se abriera la tercera mesalina, posibilidad que permitiría crear una unidad económica de más fácil administración, pero el inconveniente es que la sala es en realidad un cine y no un teatro, por lo que sería necesario ampliar el escenario hacia delante, lo que implicaría la desaparición de varias butacas. Por otra parte, el teatro tampoco cuenta con foyer, indispensable para los intermedios. Por lo que se están estudiando distintas alternativas de solución.-

Indica que el teatro es del Instituto de Normalización Previsional (INP) y está entregado en comodato a la Universidad de Chile, pero la Municipalidad de Providencia a través de la Corporación Cultural va a participar en la programación y en el uso.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Consulta en qué consiste el convenio con la Universidad de Chile.


El Sr. Alcalde se compromete a enviar una copia del convenio a todos los Concejales.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Consulta porqué el INP hizo convenio con la Universidad de Chile y no directamente con el Municipio.

El Sr. Alcalde responde que eso corresponde a un tema político, ya que efectivamente el antiguo arrendatario dio término a su contrato de arriendo y devolvió el teatro al INP, pensando que la Municipalidad lo recibiría, pero en definitiva no sucedió.

Volviendo a la modificación presupuestaria, señala que en la última hoja se presenta un ajuste, entre ítem.



CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 702 : SE APRUEBA LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN
PRESUPUESTARIA N°4

TIPO: AUMENTO RUBRO INGRESOS
AUMENTO RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	INGRESOS	GASTOS
					AUMENTO M\$	AUMENTO M\$
01	04	001	Permisos de Circulación	5.225.879	134.837	
04	41		Activos Físicos	202.018	9.436	
06	63	008	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	284.970	85.476	
31	73	006	Conserv. y Mej. del Equipamiento Cultural, Educativo y Salud de la Comuna	849.762		85.476
06	63	009	Otras	67.530	8.987	
25	31	003	Educ.a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	1.602.629		6.517
25	31	004	Salud a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	796.365		2.470
21	03		Remuneraciones Variables	1.709.258		6.000
25	31	008	Programas Sociales	86.256		2.500
25	31	010	Asistencia Social	1.302.189		12.000
25	31	013	Programas Deportivos	104.939		5.489
25	31	019	Otras Transferencias (Sector Privado)	268.712		500
25	33	007	A Otros Organismos Públicos	43.777		12.090
25	33	008	Al Fondo Común Municipal - De Permisos de Circulación	3.308.221		84.273
31	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	307.355		21.421
TOTAL					238.736	238.736

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO	DISMINUCIÓN
					M\$	M\$
22	14		Mantenimiento y Reparaciones	354.406	15.000	
22	16		Consumos Básicos	618.766		60.000
22	19		Gastos en Computación	512.209	2.600	
22	20		Servicios a la Comunidad	5.939.307		186.772
25	31	003	Educ.a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	1.602.629		28.190
25	31	004	Salud a Pers. Jurídicas Priv. Art. 3 DFL(I)N°1-3063/80	796.365	28.190	
31	50		Requisitos de Inversión para Funcionamiento	307.355	22.000	
31	51		Vehículos	335.686	20.000	
31	56		Inversión en Informática	329.170		2.600
31	73	006	Conserv. y Mej. del Equipamiento Cultural, Educativo y Salud de la Comuna	849.762	73.638	
31	73	008	Mejoramiento del Equipamiento Social, Deportivo y de Seguridad de la Comuna	105.000	80.000	

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

31	73	009	Adecuación de Oficinas e Instalaciones Municip.	298.078	40.000	
70			Otros Compromisos Pendientes	472.046		3.866
TOTAL					281.428	281.428

TIPO: TRASPASO DENTRO DEL RUBRO INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENT. ANTES MODIF.	AUMENTO M\$	DISMINUCIÓN M\$
01	02		Renta de Inversiones	1.885.972		45.000
06	63	008	Fondo Nacional de Desarrollo Regional	284.970	55.170	
06	63	009	Otras	67.530		55.170
07	79	002	Multas e Intereses	1.473.862	45.000	
TOTAL					100.170	100.170

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.3. CAMBIO OBJETIVOS SUBVENCIONES

- a. FUNDACIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA DOCTOR HERNÁN ALESSANDRI RODRIGUEZ
- b. IGLESIA CATEDRAL CASTRENSE
- c. 6ª COMISARÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE - PROVIDENCIA

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el cambio de objetivo de las subvenciones otorgadas a la FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA DOCTOR HERNÁN ALESSANDRI RODRÍGUEZ, IGLESIA CATEDRAL CASTRENSE Y 6ª COMISARÍA DE INVESTIGACIONES, aprobadas por Acuerdo N°550 de la Sesión Ordinaria N°90 de 15 de Diciembre de 2003.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 703 : SE APRUEBA EL CAMBIO DE OBJETIVO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES APROBADAS POR ACUERDO N°550 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°90 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2003:

INSTITUCIÓN	OBJETIVO ACTUAL	NUEVO OBJETIVO
FUNDACION SOCIAL Y EDUCATIVA DOCTOR HERNAN ALESSANDRI RODRÍGUEZ	Contribuir al financiamiento de la compra de un Video Colonoscopio Olympus CF-VL para la detección oportuna del cáncer de colon. Valor total del equipo \$6.835.883.-	Contribuir al financiamiento de equipamiento audiovisual para educación de pacientes ambulatorios del policlínico del Hospital del Salvador: compra de computador, proyector y telón
IGLESIA CATEDRAL CASTRENSE	Contribuir al financiamiento de reparaciones de baños, pisos y salas para el desarrollo de actividades de asistencia social.	Destinar \$690.200 de los recursos aprobados a la reparación del reloj de la torre de la iglesia.
6ª COMISARIA DE INVESTIGACIONES (GASTOS OPERACIONALES - ADMINISTRACIÓN - COMBUSTIBLE)	Contribuir al financiamiento de los gastos de operación, administrativos y combustible para vehículos de la brigada, mejoramiento del cuartel.	Destinar parte de los recursos aprobados para la adquisición de cuatro estaciones de trabajo y de un armerillo

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

3.4. SUBVENCIONES:

- a. CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL DEL SALVADOR
- b. ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PROVIDENCIA MANUEL ATRIA
- c. 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE – PROVIDENCIA
- d. 35ª COMISARÍA DE MENORES DE CARABINEROS DE CHILE

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes subvenciones, a la CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL DEL SALVADOR, ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PROVIDENCIA MANUEL ATRIA, A LA 19ª COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE Y 35ª COMISARÍA DE MENORES DE CARABINEROS DE CHILE.-

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:
ACUERDO N°704 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES:

NOMBRE INSTITUCIÓN	MONTO APROBADO M\$	OBJETIVO APROBADO
CORPORACIÓN DE AMIGOS DEL HOSPITAL DEL SALVADOR	2.500	Contribuir al financiamiento de la restauración del órgano de la capilla San Vicente de Paul Hospital del Salvador.(Monumento Histórico Nacional)
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE PROVIDENCIA MANUEL ATRIA	500	Aumentar el monto de subvención otorgada para contribuir al financiamiento de los derechos cobrados por la ANFA.
19° COMISARÍA DE CARABINEROS DE CHILE	6.000	Aumentar la subvención para financiar cuota extraordinaria de combustible para vehículos policiales
35° COMISARÍA DE MENORES DE CARABINEROS DE CHILE	6.090	Complemento de subvención para la compra de vehículo para transporte de víctimas de delito.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.5. RENOVACIÓN “CONTRATO CONTROL DE PLAGAS EN LOS ÁRBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA

El Sr. Eduardo Arancibia, Director de Aseo y Ornato, informa que el contrato de “CONTROL DE PLAGAS EN LOS ÁRBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA” se adjudicó por Decreto Alcaldicio TC.N°124 de 4 de Noviembre de 2003, por lo que esta sería su primera renovación, y la empresa ha sido bien evaluada. Explica que el valor del contrato anual es de M\$37.000, se han realizado dos fumigaciones masivas en toda la Comuna, atendiendo un total de 40.000 árboles, con una técnica nueva que va directamente al suelo.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°705 : SE APRUEBA RENOVAR POR UN AÑO, A CONTAR DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 2004 EL CONTRATO DE “CONTROL DE PLAGAS EN LOS ÁRBOLES DE CALLES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”, ADJUDICADO POR DECRETO ALCALDICIO TC.N°124 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2003.-

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

3.6. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL SRA. LORELEY KNOCKAERT

El Sr. Alcalde somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Loreley Knockaert, la cual ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N°510 de 1 de Julio de 2004.

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°706 : SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA LORELEY KNOCKAERT HEIMPELL, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$80.650.- COMO INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS SUFRIDOS EN EL PORTÓN Y POSTE INTERNO DEL CABLEADO ELÉCTRICO DE SU DOMICILIO, DEBIDO A LA CAÍDA DE RAMAS DE ÁRBOL EN CALLE GUILLERMO ACUÑA N°2883. POR SU PARTE, LA SRA. KNOCKAERT RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.7. OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las cuales cuentan con la aprobación de la Comisión respectiva.

- | | |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| a) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Del Valle Limitada |
| Rut. N° | : 76.051.040-8 |
| Dirección | : General Holley N°145 |
| Rol de Avalúo | : 133-7 |
| b) Tipo de patente | : Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas fuera de la Comuna |
| Razón Social del Solicitante | : Agrícola y Forestal Viña Casa Moure Limitada |
| Rut. N° | : 76.056.270-K |
| Dirección | : Av. Manuel Montt N°1556 |
| Rol de Avalúo | : 3518-27 |
| c) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Comercial Bona Dea Limitada |
| Rut. N° | : 76.111.430-1 |
| Dirección | : Av. Francisco Bilbao N°2639 |
| Rol de Avalúo | : 3243-3 |
| d) Tipo de patente | : Restaurante Diurno y Nocturno |
| Razón Social del Solicitante | : Sociedad Gastronómica Zaniboni Limitada |
| Rut. N° | : 77.686.980-7 |
| Dirección | : Nueva de Lyon N°45 Local 5 y 6 L |
| Rol de Avalúo | : 31-224
31-225 |

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adoptan los siguientes

Acuerdos:

ACUERDO N°707 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Del Valle Limitada
Rut. N°	: 76.051.040-8
Dirección	: General Holley N°145
Rol de Avalúo	: 133-7

ACUERDO N° 708 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	: Agencia de Viñas o de Industrias de Licores Establecidas fuera de la Comuna
Razón Social del Solicitante	: Agrícola y Forestal Viña Casa Moure Limitada
Rut. N°	: 76.056.270-K
Dirección	: Av. Manuel Montt N°1556
Rol de Avalúo	: 3518-27

ACUERDO N°709 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Comercial Bona Dea Limitada
Rut. N°	: 76.111.430-1
Dirección	: Av. Francisco Bilbao N°2639
Rol de Avalúo	: 3243-3

ACUERDO N° 710 : SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE
PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Gastronómica Zaniboni Limitada
Rut. N°	: 77.686.980-7
Dirección	: Nueva de Lyon N°45 Local 5 y 6 L
Rol de Avalúo	: 31-224 31-225

LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

TRASLADO

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de la siguiente patente de alcoholes, la cual ha sido aprobada por la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Rol.	: 400258-K
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Gastronómica Martínez y Ogalde Limitada
Rut. N°	: 76.058.590-4
Antigua Dirección	: Calle del Arzobispo N°0615
Nueva Dirección	: Av. Providencia N°2276 – 2286 Locales 101, 106 y 107
Rol de Avalúo	: 32-77; 32-82; 32-83

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

Por la unanimidad de los Señores Concejales, se adopta el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°711 : SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente	: Expendio de Cerveza
Rol.	: 400258-K
Razón Social del Solicitante	: Sociedad Gastronómica Martínez y Ogalde Limitada
Rut. N°	: 76.058.590-4
Antigua Dirección	: Calle del Arzobispo N°0615
Nueva Dirección	: Av. Providencia N°2276 – 2286 Locales 101, 106 y 107

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

2.4 VARIOS
MONUMENTO A SENADOR JAIME GUZMÁN
CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Expresa que el día 28 de Mayo del año 2002, en la Sesión Ordinaria N°48, se planteó el tema de la ubicación del monumento a la memoria del Senador Jaime Guzmán, ocasión en la cual el Sr. Alcalde manifestó que aprovechando la remodelación de la Explanada de las Artes podría colocarse allí el monumento que fue aprobado por Ley 19.205.

Indica que concurrió a ese acuerdo, aprobándose la moción por la unanimidad de los Sres. Concejales. Sin embargo, si se revisa el Acta N°48, ahí queda claramente consignada la opinión del Concejal infrascrito en relación a la aprensión que le asistía por la ubicación del monumento. Señala que dejó claramente establecido que no se trataba de un cuestionamiento a la ley, la que fue aprobada por el Congreso Nacional, sino que su aprensión fue respecto de la ubicación en la Plaza Baquedano. Tampoco tenía que ver con un cuestionamiento a la persona del Senador, cuyo crimen repudia de la forma más enérgica, como repudia todos los crímenes que se han cometido en Chile con alevosía y fuera de la ley.

Plantea que no se suscitó ningún problema sino hasta más adelante, una vez comenzado el trabajo de la Explanada de las Artes, cuando los vecinos han manifestado su preocupación por la instalación de ese monumento debido a las actividades de cierta violencia y conmoción que allí se puedan producir, situación que ha quedado expresada en una carta firmada por un número considerable de personas la que ha sido enviada a todos los Sres. Concejales, y supone que al Alcalde también. Indica que, realmente, los últimos acontecimientos que están sacudiendo al país en materia de lo que ha sido el gobierno militar, de todo el cuestionamiento que está en investigación, tornan la situación de la integridad física de la estatua en un tema muy peligroso y, atendidas esas especiales circunstancias, considera fundadas las aprensiones de los vecinos.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

En ese orden de ideas, solicita al Alcalde, si lo tiene a bien, que se someta a consideración del Concejo Municipal la modificación del Acuerdo N°48 en orden a trasladar el monumento, no fuera de la Comuna de Providencia, ya que considera justificado que se levante aquí el monumento, puesto que el Senador asesinado vivía en Providencia, hacía clases en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica ubicada en ese entonces en la Comuna y fue asesinado en ella. Pero atendidas estas circunstancias, se permite solicitarle al Alcalde que, teniendo la atribución de presentar la modificación, pudiera someter a consideración de este Concejo el traslado del monumento del Senador, que por lo demás es de dimensiones bastante grandes, al frontis del Campus Oriente Universidad Católica, precisamente en la avenida que lleva el nombre del Senador. Expresa que esa es su petición concreta atendida la solicitud de los vecinos, pues en caso contrario no se habría motivado la solicitud que está haciendo ni la preocupación que tiene acerca del tema.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

En relación al mismo tema, desea apuntar a varios hechos para efectos de justificar el planteamiento que comparte con el Concejal García y que les lleva a solicitar una modificación a lo que fue el acuerdo del Concejo respecto de la ubicación específica del monumento al Senador Guzmán.

En primer lugar, por el impacto que ha generado el proyecto en ese sector, cree que es muy relevante destacar, que cuando el Concejo aprobó la ubicación del monumento, a lo que también concurrió con su voto, quedó claramente establecido en el Acta que recién en ese momento se iba a llamar a concurso respecto de la obra, es decir, se desconocía cuál sería el monumento definitivo. Debe decir que considera que tal vez pecó de ingenuidad porque jamás pensó que la obra iba a tener las dimensiones de las que se habla: 30 metros de largo y seis metros de altura en su parte más elevada. Señala que cuando se hace referencia a un monumento a cualquier persona no piensa en una obra de esa envergadura, sino más bien en un busto o algo parecido.

Expresa que está absolutamente de acuerdo en instalar un monumento al Senador en la Comuna de Providencia por las razones que se han dado, independientemente de las diferencias políticas que no tiene para qué justificar en este momento. Sostiene que en pro de la tolerancia, de lo que algunas personas puedan pensar y de las razones que se han dado, en ningún caso está en cuestionamiento que pueda erigirse en Providencia un monumento al Senador.

Sin embargo, plantea que existe un hecho muy relevante y que el Sr. Alcalde hizo presente cuando en la Sesión anterior del Concejo se expuso el tema. En esa Sesión, el Sr. Alcalde señaló que la explanada, que hoy día está en obras frente al teatro de la Universidad de Chile, se había pensado con anterioridad al monumento al Senador Guzmán, pero hay dos cosas necesarias de destacar. Primero, que en reunión con los vecinos, a la que concurrió con los Concejales García y Chamorro, para conocer el proyecto en su totalidad, se mostró que había un proyecto anterior que incorporaba una explanada y sacaba los estacionamientos, se trataba de hacer una buena obra para mejorar el entorno, con lo que también está plenamente de acuerdo, sin embargo, el hecho de instalar un monumento de las dimensiones ya señaladas es claramente una intervención al proyecto original pensado para ese lugar, porque como se vio en la presentación y como se puede apreciar en las maquetas, allí iba una corrida de árboles y hoy día se ve un muro que

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

supone que es la base del monumento. Plantea que, en definitiva, esa obra en ese lugar es una intervención al proyecto original y que no se justifica en relación a lo que se aprobó en su minuto. Es decir, el solicitar la modificación del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°48 se hace en virtud de que el Concejo no conocía las dimensiones ni la obra en sí.

Señala que en este punto desea hacer también una observación porque en esa Sesión se designó al Concejal don Carlos Goñi, por el hecho de ser del mismo partido al que pertenecía el Senador Guzmán, para que representara al Concejo en la comisión que se creó para realizar el monumento y considera que fue una omisión de parte del Concejal el no informar al Concejo en el momento oportuno acerca de la obra ganadora y sus dimensiones. Expresa que en realidad desea consultar si el Concejal Goñi informó al Concejo porque pudiera ser que no haya asistido a alguna Sesión en la que se trató el tema, pero tiene la impresión de que en el Concejo nunca se conoció lo que esa comisión había resuelto.

Declara, que no cree que esto sea un tema político sino que las dimensiones de la obra tienen que ver también con lo que va a suceder ahí en términos de lo que es hoy día la Plaza Italia. Manifiesta que comparte el criterio del Alcalde en cuanto a que no es posible ceder a la delincuencia, pero cree que es muy difícil que una obra de esas dimensiones se pueda mantener intacta en ese lugar.

Finalmente, reitera que considera que la obra es mucho más grande de lo que al menos personalmente imaginó y cree que la situación ha cambiado suficientemente como para poder solicitar que se modifique ese acuerdo del Concejo.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Plantea que los hechos en cuanto al desarrollo de la iniciativa están claros. Se trata de una ley a partir de la cual se creó una comisión en la que debían participar algunas autoridades que ahora están pidiendo informes porque nunca asistieron, indica que se refiere al Sr. Intendente, quien no participó nunca en ninguna de las sesiones de la Comisión, pero sí lo hicieron otras autoridades académicas y municipales. Sin embargo, expresa que ha tenido acceso a la documentación a la que los Concejales se han referido y tiene la impresión de que lo que se está discutiendo hoy día públicamente ha sido la intervención a la Explanada de las Artes, en circunstancias que es un proyecto que está en la gestión municipal desde hace bastante tiempo y que es absolutamente independiente del monumento al Senador Jaime Guzmán.

El Sr. Alcalde señala que si bien es cierto se puede discutir el tema de la Explanada de las Artes, cree que el punto central es el emplazamiento del monumento a Jaime Guzmán.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Expresa que no está equivocado cuando señala que se trata de dos cuestiones independientes.

El Sr. Alcalde confirma que son dos cosas independientes, pero aclara que entiende la preocupación de los vecinos y de los Concejales asociada al monumento y no a la Explanada de las Artes.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Plantea que si la Municipalidad no hubiera decidido hacer la explanada este año, el monumento habría tenido que esperar hasta que el Municipio hubiera decidido hacerla porque no habría tenido espacio para su instalación.

CONCEJAL CARLOS GOÑI GARRIDO

Indica que una cosa es que el monumento esté aprobado en sus instancias administrativas y otra muy diferente es la ejecución misma del proyecto, porque nadie puede decir cuándo se va a hacer. Expresa que se han planteado las cosas como que el proyecto se va a ejecutar la próxima semana pero puede hacerse de aquí a muchos años. Señala que administrativamente se han cumplido todas las etapas, se han seguido todas las instancias, pero ahora se entra a un nuevo proceso que no está sujeto a ningún calendario fijo y que es el más complicado. Afirma que el diseño está aprobado, pero cree que está quedando la impresión de que la intervención en la Explanada de las Artes es por y para el monumento, pero eso no es así, por la sencilla razón de que si bien el monumento ha cumplido las etapas administrativas ahora viene la etapa más complicada y más indefinida de todas, que es financiarlo y que exista la voluntad de hacerlo.

Agrega que, además, está inserto en un punto bastante neurálgico de Santiago y donde existen otros proyectos de intervención mucho más profunda, que implican movimientos de la plaza completa. Es decir, todo el sector puede tener una intervención muy grande antes que en realidad haya un monumento, y ello sí que va a producir cambios notables en las condiciones y la calidad área.

En cuanto al tema de la ubicación de la estatua misma, cree que uno de los argumentos que siempre se tuvo en vista por el Consejo de Monumentos Nacionales, por el Alcalde, por las universidades, por los Decanos de la Universidad Católica, por don Jaime Márquez y por el Concejo Municipal de Providencia, fue el aspecto de la seguridad y, como señaló el Concejal García, la integridad de la estatua, porque en ese sector se junta gente y se producen desmanes. Afirma que todas esas instancias técnicas hicieron ver que podría ser complicado para la integridad del monumento mismo el que estuviera ubicado en un sector con esas características.

Señala, que personalmente no tuvo ninguna participación resolutive en las instancias administrativas y que asumió un compromiso, que agradece, respaldado por todo el Concejo en el sentido de darle curso progresivo a esos autos para que, en definitiva, las instancias administrativas quedaran agotadas, tema que está cumplido. Destaca que los argumentos de la integridad del monumento fueron analizados en todas las instancias técnicas por los organismos académicos, administrativos y municipales que participaron, y finalmente fueron descartados bajo la premisa de que el embellecimiento o el patrimonio cultural o político de la ciudad no puede quedar sujeto al veto que ponga el vandalismo.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

En cuanto a que la intervención del monumento en la Explanada de las Artes, que es el argumento que da la Concejal Leitao, pueda producir una situación de desvalorización arquitectónica del lugar, lo único que puede señalar es que uno de los criterios que tuvo a la vista la comisión técnica que creó las bases y que decidió el concurso fue que esa zona de Santiago es emblemática, es un sector alrededor del cual están quizás los más importantes monumentos con los que cuenta Santiago. Allí está el de la Colonia Italiana, cerca está la Fuente Alemana y los monumentos a Balmaceda, Manuel Rodríguez y Baquedano, etc. Por tanto, es un sector de primera calidad arquitectónica, cultural y de monumentos. De hecho, esa zona es el emblema de Santiago.

Afirma que la comisión, que estuvo formada por arquitectos de mucho prestigio y que fue bastante técnica, tuvo a la vista todos esos criterios, que el monumento fuera de calidad, que se respetara el entorno, etc., y eso dio como resultado el proyecto y la maqueta que todos conocen. Indica que si no había rendido cuentas de la gestión que en su momento el Concejo le encomendó, ahora, aunque reconoce que es tarde, lo está haciendo: eso es lo que se hizo y esas son las resoluciones que hay.

El Concejal don Alfredo Alcaíno pide excusas porque debe retirarse de la Sesión del Concejo.

El Sr. Alcalde reconoce que efectivamente existe preocupación por el tema y que lo que más cuesta es definir los problemas, pero uno de ellos está parcialmente resuelto. Plantea que se está frente a una situación que se precipita por una intervención determinada, que es la Explanada de las Artes, proyecto existente desde hace mucho tiempo. Destaca que en las bases del concurso y en todo el proceso ha estado siempre presente el entorno, tanto el jurado como las personas que participaron conocieron todo el tema, se exhibieron las 42 maquetas de los postulantes y entonces ahora, en un solo acto, no se puede deshacer todo porque mañana el jurado podría decir que se cambiaron las condiciones por las cuales se premió un determinado trabajo.

Expresa que, en todo caso, la Municipalidad está muy preocupada y recoge los hechos. Indica que hay tiempo por delante, hay que ponderar todo muy bien, desdramatizar y desmediatizar la situación, porque cuando los problemas se mediatizan comienzan a intervenir las fuerzas políticas y económicas. Propone recoger el hecho: hay preocupación de los vecinos, pero las autoridades municipales, en plenitud, han seguido todos los pasos que corresponde y, en consecuencia, una vez que se pondere todo se verá cómo se puede seguir avanzando, qué se debe hacer, si tal vez corresponde que la Municipalidad represente a la Comisión o al Consejo de Monumentos Nacionales la preocupación de los vecinos, pero cree que eso no llevaría a ningún buen puerto.

Agrega, que lo único que se ha hecho en la Explanada de las Artes fue contemplar que allí podría, eventualmente, caber el monumento, de tal manera que lo que se está gastando hoy día no tenga que destruirse mañana si se decide ejecutar el monumento. Afirma que lo que el Municipio ha hecho en todas las cosas, desde la remodelación de Avenida Los Leones y de Avda. Pocuro, por ejemplo ha sido pensar la ciudad a cincuenta años más.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

Finalmente, señala que el Concejo debiera recoger la inquietud y no cerrarse a nada, tal como lo ha manifestado la propia familia del Senador Guzmán. Declara que cuando se administra una ciudad no existen los colores políticos sino solamente la dignidad histórica, y es por ello que una de las primeras cosas que hizo al asumir como Alcalde de Providencia fue la Plaza del Poeta Neruda. Comenta que cuando le planteó la idea a don Juan Agustín Figueroa le señaló que Neruda le pertenece a todos, que la ciudad es de todos, que el Alcalde es un administrador de ciudad y que no era posible que frente a La Chascona existiera un lugar tan degradado como aquél. Plantea que lo que haya que enmendar se enmendará, pero hay que hacerlo bien; recoge la inquietud y se compromete a mantener informado al Concejo.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta por la posibilidad de emplazar el monumento en la Avenida Jaime Guzmán.

El Sr. Alcalde responde que esa alternativa se vio mucho antes, pero se descartó. Expresa que, en todo caso, hay tiempo para estudiar todas las alternativas porque la decisión no se va a tomar hoy día, por eso plantea que en este momento es suficiente con recoger la inquietud.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Manifiesta que es muy difícil modificar ese acuerdo porque en el entretanto han pasado muchas cosas. Por ejemplo, se llamó a un concurso público para realizar el monumento y, sin lugar a dudas, los escultores y artistas parten con sus proyectos teniendo en consideración el lugar donde se va a instalar. Consulta si la comunidad ha recibido realmente una buena explicación de lo que se está haciendo ahí porque a veces se crean situaciones difíciles sólo a partir de rumores. Por tanto, propone ir a terreno y que don Jaime Márquez cite a todos los vecinos y exponga públicamente los proyectos.

Plantea que también se debe tener en cuenta que, por ejemplo, cuando se instalan luces, escaños u otros, todos quieren que se instalen frente a las casas de sus vecinos y no en las propias, porque la sociedad chilena se ha transformado en una sociedad tremendamente egoísta.

Señala que, por otra parte, Plaza Italia es un hito donde de alguna manera se marcó la guerra de clases que hubo en el país y hasta el día de hoy permanece. Por tanto, cree que la mejor manera de superarlo es tomar los espacios y participar en la ciudad entera porque, coincidiendo con el Alcalde, la ciudad es de todos y de todos es también el deber de dejarles a los hijos y a los nietos una ciudad de futuro, sin pensar en la cosa pequeña del hoy que puede reportar más o menos votos a cada cual.

CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA

Agradece la disposición del Alcalde para analizar el tema y ver qué solución se le puede dar, pero teniendo claro que eso no va a significar después la imposición de hacerlo de tal o cual manera porque así se resolvió y no hay más que decir. Expresa que entiende que esa disposición significa escuchar todas las partes y en algún minuto comunicar formalmente la decisión que se ha tomado.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

En segundo lugar, si bien el procedimiento ha seguido un cronograma y se han ido cumpliendo todos los plazos, tal vez hubo un error de procedimiento porque se le pidió al Concejo que se pronunciara y todos sus miembros, de buena fe, votaron por un emplazamiento sin conocer la obra. Cree que eso fue un error de procedimiento porque si hay algo que ha aprendido durante todos estos años en la Comisión de Urbanismo, por ejemplo, es que la instalación de un farol o de un escaño es, a veces, un tema eterno de discusión porque se interviene en el espacio público, porque altera tal o cual cosa, etc. Por tanto, no se puede decir ahora que da lo mismo cómo sea la obra, porque en términos arquitectónicos y de diseño urbano no da lo mismo y así se ha hecho siempre presente en la Comisión de Urbanismo, además el Sr. Alcalde siempre ha defendido la estética de la Comuna.

Plantea que no se trata de una apreciación subjetiva, de decir si a uno le gusta o no le gusta la obra, sino de cómo interviene en el espacio público. Afirma que le da lo mismo si es un pájaro o una estatua, pero depende de las dimensiones. Podría tratarse incluso de un monumento al Padre Hurtado, que nadie podría discutir o estar en contra de su ejecución. Explica que no es un problema de estética del monumento mismo, sino que es un tema de diseño urbano, de intervención. Indica que supone que los urbanistas estarán de acuerdo en que una obra de esas dimensiones es una intervención, y cree que lo que hay que resolver es si esa intervención es positiva o negativa.

Por último, recuerda que en la Sesión N°104 se dijo que todas las obras se comunican a los vecinos y que siempre ha sido así, pero cree que en este caso no ha ocurrido lo mismo, o al menos eso es lo que le han manifestado varios vecinos que ven que están trabajando frente a sus casas. Manifiesta que siente que la decisión que tomó en esa Sesión del Concejo no estaba lo suficientemente informada como para decir que el procedimiento se ha seguido rigurosamente porque aun cuando confía en los procedimientos nunca pensó que la obra iba a ser de esa envergadura.

El Sr. Alcalde explica que cuando asume el compromiso de revisar el tema significa mantener informado al Concejo y así se irá haciendo para ver qué espacio de maniobra hay. En cuanto al acuerdo que se tomó en esa oportunidad, indica que la resolución se tomó y si alguien hubiese tenido alguna duda debería haber indicado que aceptaba el monumento bajo ciertas condiciones, o que al menos se mostrara el proyecto, pero eso no se hizo en el Concejo. Señala que hay dos comisiones, una que fue creada por ley y la segunda está compuesta por el jurado que esa misma comisión nombró para asignar el concurso, y la Municipalidad pidió ser miembro de ese jurado.

CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Consulta si fue un concurso libre.

El Sr. Alcalde responde que fue un concurso abierto.

CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ

Consulta si en la comisión inicial no estaba considerado el Municipio.

CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004

El Sr. Alcalde explica que en la comisión creada por ley no está el Municipio, esta el Intendente de Santiago y el Intendente de la Quinta Región.

Agrega que el Municipio obtuvo que en el jurado del concurso estuvieran presentes los técnicos de la Municipalidad y que fuera un jurado lo más "urbanístico" posible; de hecho, lo presidía el presidente del Colegio de Arquitectos. Señala que director del concurso fue el Sr. Sartori y como miembros del jurado participaron también don Jaime Márquez y el Alcalde de Providencia.

Reitera que se va estar viendo qué pasa y qué se puede hacer, porque no tiene opinión hoy día sino que simplemente recoge la inquietud. Finalmente, señala que cuando se tomen resoluciones si es necesario se deben poner las condicionantes, porque sólo así se pueden revisar las cosas.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKY

Señala que concuerda con el Alcalde en cuanto a que la situación se debe mirar con tranquilidad, pero desearía hacer presente dos puntos que se vieron en la reunión con la Junta de Vecinos y que tiene entendido que don Jaime Márquez ya lo habría comunicado.

Señala que, en primer lugar, tiene entendido que dentro de los vecinos hay algunos arquitectos que estarían interesados en poder participar en la intervención que se está haciendo en relación a los estacionamientos.

El Sr. Alcalde responde que ya está informado y que don Jaime Márquez recibió todas las instrucciones en cuanto a cómo proceder.

CONCEJAL GONZALO CHAMORRO OSCHILEWSKI

Agrega que en esa misma reunión con los vecinos pudo ver lo que significa la remodelación completa del sector y no le cabe la menor duda de que los más beneficiados van a ser los propios residentes del Edificio Turri, por el heroseamiento de todo el entorno.

En cuanto al monumento en homenaje a Jaime Guzmán, sólo desea decir que el Senador Guzmán fue un hombre que vivió en la política y que históricamente le entregó a Chile una línea democrática que también hay que evaluarla pensando en lo que vaya a ocurrir a futuro con el monumento. Plantea que, personalmente, no le complica que el Senador Guzmán tenga un monumento en un lugar tan importante como la Plaza Italia, que no solamente hay que pensarla como un lugar de conflicto sino que es necesario recordar que allí se producen también las grandes celebraciones, en todo orden de cosas.

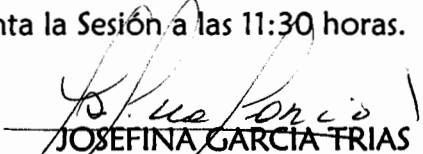
CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN ORDINARIA N°105
3 DE AGOSTO DE 2004MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS
CONCEJAL MARÍA EUGENIA AMUNÁTEGUI SPACEK

Plantea que hay un tema que sí se ha hablado mucho en el Concejo y que no desearía terminar su período sin que quedara algo escrito, sobre todo después de haber visto lo ocurrido en Paraguay, con el terrible incendio que costó tantas vidas. Recuerda que el tema se ha planteado muchas veces en estas Sesiones y tiene presente que el Director Jurídico don Christian Espejo elaboró un informe en el que se dice que el Concejo prácticamente no tiene atribuciones para intervenir en la seguridad de los centros comerciales y de las grandes tiendas, pero es tanto el uso y abuso de los pasillos y vías de escape que hacen estos grandes centros comerciales que un siniestro que sólo tuviera un cuarto de las proporciones del que afectó a Paraguay, sería aún más desastroso. Cree que es muy importante que de alguna manera las Municipalidades den una señal de que no se puede construir de cualquier manera.

El Sr. Alcalde reconoce que sería muy importante dar una señal en ese sentido y señala que cuando se revisan estos desastres, la gran mayoría de ellos responden a fallas humanas, falta de previsión, inexistencia de planes de escape, etc. Indica que la Municipalidad se está haciendo un mea culpa muy importante hoy día, con la ISO 9000, y lo está haciendo justamente porque nadie quiere que ocurra algo similar; es así como fue posible comprobar entre otros, que los extintores dentro de la Municipalidad no están al día, así como también hay muchas otras cosas que se deben ir corrigiendo.

Sobre el punto planteado por la Concejal expresa que ya se ha instruido al Director de Obras en el sentido de que en las discotecas hay que revisar las vías de evacuación, la seguridad, la separación de elementos combustibles con los no combustibles, etc.

Se levanta la Sesión a las 11:30 horas.


JOSEFINA GARCÍA TRIAS
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL